



1	DEL	
2		
3	CANTON QUITO	
4	* * * * *	
5	AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de San
6	Y REFORMA DE ESTATU-	Francisco de Quito,
7	TOS DE LA COMPAÑIA DIPAC	Capital de la Repú-
8	MANTA COMPAÑIA LIMITADA	blica del Ecuador ,
9		hoy día diez y ocho
10		de julio de
11	CUANTIA:	mil novecientos no-
12	CAP. ANT. 60'000.000,00	venta, ante mí; Doc-
13	CAP. AUM. 190'000.000,00.	tor Rodrigo Salgado
14	CAP. ACT. 250'000,000,00	Valdez. Notario Vi-
15		gésimo Noveno de
16		este Cantón, compa-
17		recen a la celebra-
18		ción de la presente
19	Escritura Pública, las siguientes personas: Señor	
20	Ingeniero Gustavo Díaz Fernandez y señor Fernando	
21	Prat Ponce en sus calidades de Presidente y Geren-	
22	te General, respectivamente de la Compañía DIPAC MANTA	
23	COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta de los documen-	
24	tos que se agregan.- Los comparecientes declaran	
25	ser de nacionalidad chilena , de estado civil	
26	casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad	
27	de Manta y de paso por esta ciudad de Quito, legal-	
28	mente capaces para contratar y contraer obligaciones	

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que

1
2 eleve á Escritura Pública, la minuta que me presen-
3 tan cuyo tenor literal y que se transcribe a conti-
4 nuación es el siguiente: - S E Ñ O R

5 N O T A R I O : En el Registro de
6 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer cons-
7 tar una que contenga el aumento de capital y la
8 reforma de estatutos de la Compañía DIPAC MANTA COMPAÑIA
9 LIMITADA, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

10 P . R I M E R A . - C O M P A R E C I E N

11 T E . - Comparecen a la celebración de la presente
12 escritura de aumento de capital y reforma de estatu-
13 tos el Ingeniero Gustavo Díaz Fernández en su cali-
14 dad de Presidente y el señor Fernando Prat Ponce

15 en su calidad de Gerente General de la Compañía DIPAC
16 MANTA COMPAÑIA LIMITADA, ambos mayores de edad, chi-
17 lenos, casados, y de paso por esta ciudad de Quito.

18 S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S . -

19 UNO. - La Compañía DIPAC MANTA, se constituyó median-
20 te escritura pública celebrada el quince de feberero
21 de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el
22 Notario Primero del Cantón Montecristi, señor Aboga-
23 do Carlos Demetrio Palacios Mero, e inscrita en el
24 Registro Mercantil de Manta el diez de mayo de mil

25 novecientos setenta y ocho. DOS. - Mediante escri-
26 tura pública de ocho de septiembre de mil novecien-
27 tos ochenta y ocho, otorgada ante el Notario
28 Segundo del Cantón Quito, se aumento el Capital So-



1 cial de la compañía , a Sesenta Millones de Sucres.
2 TRES . - La Junta General Universal de Socios de la
3 Compañía DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA de veinte y
4 ocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve,
5 decidió por unanimidad aumentar el capital social
6 a Doscientos Cincuenta Millones de sucres y refor-
7 mar el Artículo Séptimo de los estatutos sociales;
8 todo esto de conformidad con el acta. de Junta Gene-
9 ral Universal de Socios que se adjunta. T E R -
10 C E R A : D E C L A R A C I O N E S . - Con estos
11 antecedentes, y de conformidad con lo resuelto por
12 la Junta General Universal de Socios de veinte y
13 ocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve,
14 cuya acta se adjunta como parte de este instrumento
15 público, se declara entre otros que: UNO . - Que
16 se eleva el capital de la compañía a DOSCIENTOS CIN-
17 CUENTA MILLONES DE SUCRES, para lo cual se suscri-
18 birán ciento noventa mil participaciones iguales e
19 indivisibles con una valor nominal de un mil sucres
20 cada una. DOS . - Que se reforma el artículo séptimo
21 referente al capital social de la compañía, de con-
22 formidad con el texto del Acta de Junta eneral de
23 Socios de veinte y ocho de abril de mil novecientos
24 ochenta y nueve. C U A R T A : D O C U M E N -
25 T O S H A B I L I T A N T E S . - Se adjunta
26 como documentos los siguientes: UNO . - Nombramiento
27 de Presidente y de Gerente General de la Compañía
28

1 ta General de Socios de veinte y ocho de abril de
2 mil novecientos ochenta y nueve. TRES . - Autori-
3 zación del Ministerio de Industrias/Comercio/
4 Pesca , del señor Gustavo Díaz Fernández, único extran-
5 jero que suscribe el presente aumento de capital.
6 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
7 cláusulas de stilo, necesarias para la perfecta va-
8 lidez de la presente escritura pública. Firmado).-
9 Doctor Diego Chiriboga Matrícula Profesional Número
10 dos mil setecientos sesenta y tres.- Hasta aquí la
11 minuta.- Para la celebración de la presente escritu-
12 ra pública, se observaron los preceptos legales, y
13 leída que les fue íntegramente a los comparecientes
14 por mí el Notario, aquéllos se ratifican y firman
15 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.
16 F i r m a d o) . - Señor Ingeniero Gus-
17 tavo Díaz Fernández Cédula de Identidad Número
18 cero nueve cero seis cero seis dos cuatro dos -
19 dos . - F i r m a d o) . -
20 Señor Fernando Prat Ponce Pasaporte Número dos
21 cuatro cero siete nueve tres . - F i r -
22 m a d o) . - El Notario -
23 Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - A continuación
24 se encuentran todos los documentos habilitantes
25 necesarios para la perfecta validez de esta es-
26 critura de aumento de capital y reforma de es-
27 tatutos de la Compañia DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA.-
28

Manta, Abril 25 de 1.989

Señor
Fernando Prat Ponce.
Presente.

De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General de socios de la Compañía DIPAC - MANTA CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted para el cargo de GERENTE y en consecuencia Representante Legal de la Compañía, funciones que desempeñará por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la escritura vigente de la Compañía, otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, el 8 de Septiembre de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Octubre del mismo año.

Le auguro éxito en sus funciones.

Abg. Rocio Alarcón C.

~~Patricio Zanetta Seguy.~~

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Fernando Prat Ponce.
Fernando Prat Ponce.



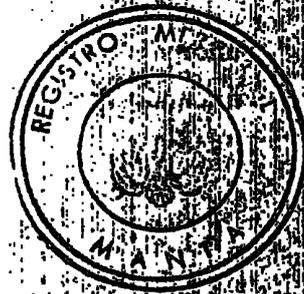
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 130
República No. 151
Manta 16 Mayo 3 de 1989

CERTIFICO: Que, la presente fotocopia
de nombramiento que antecede
es igual a su original, que reposa en
el archivo de esta Dependencia Judicial
la misma que se encuentra vigente.

Manta: Octubre 26 1989

[Signature]
Abda. Rosa Marcón Cevallos
Registradora Mercantil



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede
obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del original
que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido,
de todo lo cual doy fe.

Quito, a 18 JUL 1990

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Manta, Abril 25 de 1.989

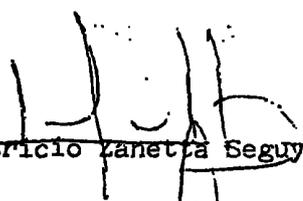
Señor
GUSTAVO DIAZ FERNANDEZ
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de la Compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted para el cargo de Presidente de la Compañía, función que desempeñará por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la escritura vigente de la Compañía, otorgada ante el Notario Segundo de Quito, el 8 de Septiembre de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Octubre del mismo año.

Le auguro éxito en sus funciones.

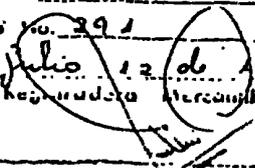

Patricio Zanetta Seguy.

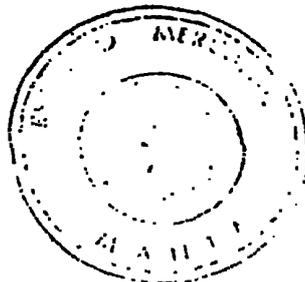
Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Gustavo Díaz Fernández.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 239
República No. 291
Manta, Julio 12 de 1989
Registradora Mercantil


Ayda. Torio Alarcón C.



CERTIFICO: Que, la presente fotocopia
de el compraventa que antecede
es igual a su original, que reposa en
el archivo de la Dependencia Judicial
la misma que se encuentra vigente.

Manta: Octubre 26 1989

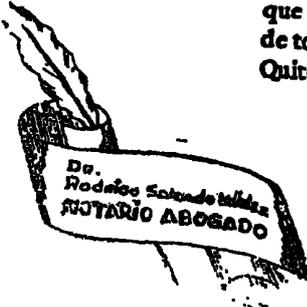
Abg. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y
obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del original
que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito, a 18 JUL 1990

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



-5-

606

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DIPAC-MANTA"

C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.989.

En la ciudad de Manta, a los veinte y ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en Av. 24 de Mayo número 702 y calle cuarta es quina, se reúnen los socios de la Compañía "DIPAC MANTA C.LTDA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Compañías vigente, que hace aplicable a ésta especie de compañías, lo prescrito en el artículo 280 de la precitada Ley.-

Actúa como Presidente, su titular Ing. Gustavo Díaz Fernández, como Secretario, el Gerente General señor Fernando Prat Ponce.-.....

El Presidente ordena al Secretario que cumpla con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías vigente y con el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes.-.....

El Secretario forma el expediente señalado en el artículo 23 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que corresponden, resultando que asisten los siguientes socios.....

- 1.- "CIMPAC, COMPAÑIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S.A", debidamente representada por su Gerente General Ing. Félix Concha Undurraga, propietaria de 14.998 participaciones.-.....
- 2.- "ADIN ADMINISTRACION E INGENIERIA C. LTDA.", debidamente representada por su Gerente General señor Victor Loaiza Castro, propietaria de 14.996 participaciones.-.....
- 3.- SR. GUSTAVO DIAZ FERNANDEZ, por sus propios derechos, propietario de 29.994 participaciones.-.....
- 4.- SR. GONZALO ASTORQUIZA FARRY, por sus propios derechos, propietario de 06 participaciones.-.....
- 5.- SR. PATRICIO ZANETA SEGUY, por sus propios derechos, propietario de 06 participaciones.-.....

Los socios asistentes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía que es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, divididos en 60.000 participaciones, iguales e indivisibles, de un mil sucres - cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto.-.....

Comprobado el quórum de instalación, los Socios por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios y acuerdan tratar el siguiente ORDEN DEL DIA : UNO) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, DOS) REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, TRES) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE INTERVENGA EN EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA RESPECTIVA.....

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, declarando legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y ordena tratar el primer punto de la Orden del Día, manifestando que corresponde a la Junta General decidir sobre el Aumento de Capital de la Compañía de SESENTA MILLONES DE SUCRES A DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- Este aumento se pagaría mediante la capitalización de S/. 1'671.096,23, correspondiente a la reserva legal; de S/24'994.338,33 correspondiente a las utilidades no distribuidas; de S/40'000.000,44 correspondiente al superávit provenientes de la revalorización de activos; valores éstos, existentes al 31 de diciembre de 1.988 conforme

al Balance General de la Compañía; y, en numerario, la cantidad de S/. 123.334,565 a tres años plazo, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Aumento de Capital y de Reforma de los Estatutos.-

Los Socios señores Gonzalo Astorquiza Fabry y Patricio Zaneta Seguy, expresan que renuncian, totalmente, a su derecho de suscripción y atribución preferente a favor de " CIMPAC, COMPAÑIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S.A" de "ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA C. LTDA."; y del Socio Sr. "Gustavo - Díaz Fernandez".-

Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General extraordinaria por unanimidad resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de S/.190'000.000,00, mediante la suscripción de 190.000 participaciones, iguales e indivisibles, de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que se pagarán en la forma propuesta por el Presidente de la Junta General, de acuerdo al " Cuadro de Suscripción de Aumento de Capital" que se anexa en foja aparte, firmado por todos los socios en señal de aceptación de su contenido y que forma parte integral de esta Acta.

SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES

- 1.- CIMPAC, COMPAÑIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S.A", debidamente representada, suscribe 47.500 participaciones.
- 2.- ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA C. LTDA. debidamente representada, suscribe 47.500 participaciones.
- 3.- SR. GUSTAVO DIAZ FERNANDEZ por sus propios derechos, suscribe 95.000 participaciones.

A continuación se entra a tratar el segundo punto de la orden del día, manifestando el Presidente, que habiéndose aprobado por la Junta General de socios el aumento del capital social, se hace necesario reformar el artículo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, proponiendo para ello, la siguiente redacción: SEPTIMO: EL CAPITAL SOCIAL ES DE DOSCIENTOS CINCUENTA MILLO NES DE SUCRES (S/.250'000.000,00), divididos en doscientos cincuenta mil participaciones indivisibles e iguales, con un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas.

Luego de breves deliberaciones, la Junta general por unanimidad, aprueba la modificación del artículo Séptimo del Estatuto Social, en los términos indicados precedentemente.

Considerando el tercer punto de la Orden del día, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General y al Presidente para que suscriban, otorguen la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, como así mismo, intervengan en todos los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento de los puntos acordados en esta Junta General de Socios.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Hecho, se reinstala la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas de esta fecha, 28 de Abril de 1.989; firmando para constancia, todos los asistentes.

Firmado: Gustavo Díaz Fernández, socio-presidente de la Junta General; Fernando Prat Ponce, secretario-gerente general; Félix Concha Undurraga, P. Cimpac Compañía Importadora de productos de Acero S.A.; Víctor Loaiza Castro, P. Adin Administración e Ingeniería C. Ltda.; Gonzalo Astorquiza Fabry socio; Patricio Zanetta Seguy, socio.

Es fiel copia de su original.

LO CERTIFICO

Manta 28 de abril de 1.989

FERNANDO PRAT PONCE
SECRETARIO

RESOLUCION N°

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo N° 789, de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976 y el Decreto Ejecutivo N° 63 de 27 de agosto de 1981; y,

Considerando los Decretos Supremos N° 974 de 30 de junio de 1971 y N° 1875, de 27 de septiembre de 1977, el Acta de Declaración de Inversión Nacional N° 007 de 10 de febrero de 1983, la solicitud y documentación presentada por el señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández; y, el informe favorable # DRI 112 MICEI, de 14 de febrero de 1985, emitido por la Dirección Regional de Integración,

RESUELVE

AUTORIZAR al señor GUSTAVO ADOLFO DIAZ FERNANDEZ, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, Categoría 10-III, concedida el 3 de abril de 1984, por el Director General de Extranjería, en Quito y registrado con el # 14-4777-21705, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituidas o por constituirse en el Ecuador; y, en Empresas Unipersonales.

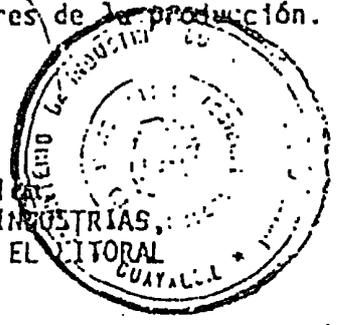
El señor GUSTAVO ADOLFO DIAZ FERNANDEZ, por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente autorización, las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

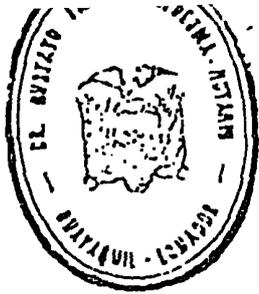
La presente Resolución deja a salvo, las limitaciones y prohibiciones establecidas en la Ley, para ciertas actividades o sectores de la producción.

COMUNIQUESE.
DADO, en Guayaquil, a - 5 MAR. 1985

Dr. Roberto Manze Salazar
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION; EN EL LITORAL

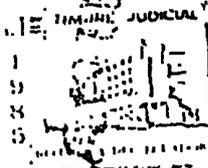
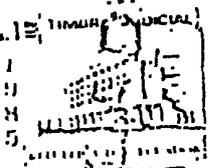
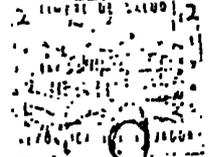


[Handwritten signature]
MG/TC



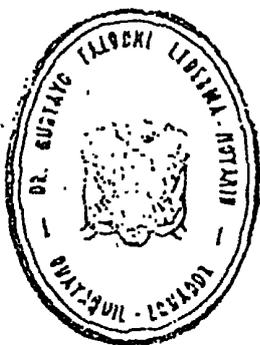
PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION EXPEDIDA

POR EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
MERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL A FAVOR DE
SEÑOR GUSTAVO ADOLFO DIAZ FERNANDEZ.-



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución que antecede, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, a mi cargo, dicha Resolución.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Se protocolizó ante mí, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en dos fojas útiles, en la misma fecha de su protocolización.



CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos setenta y ocho que amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, los documentos que anteceden son iguales a los originales que me fueron presentados en dos fojas útiles referentes a la Resolución expedida por el Subsecretario Regional de Industrias, Comercio e Integración en el Litoral a favor del señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copias auténticas de dichos documentos. Quito, a treinta y uno de agosto -

[Handwritten signature]



de mil novecientos ochenta y ocho.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N : A

petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en dos - fojas útiles la Resolución que antecede. Quito a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

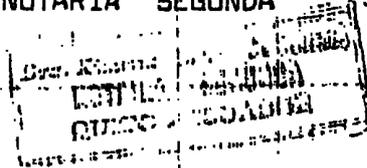
Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y - sellada en Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos noventa.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



CUADRO DE SUSCRIPCION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "DEPAT MANTA" C.L.TDA.

S O C I O S	CAPITAL PAGADO		CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO S'	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS S'	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL S'	CAPITAL PAGADO CON EL SUPERAVIT DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
1.- CIMPAAC, COMPAÑIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S.A.	14'996.000,00	24,9967	47'500.000,00	6'168.584,58	417.774,06	10'000.000,11	30'833.641,25	62'498.000,00
2.- ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA C.LTDA.	14'996.000,00	24,9933	47'500.000,00	6'168.584,58	417.774,06	10'000.000,11	30'833.641,25	62'496.000,00
3.- GUSTAVO DIAZ FERNANDEZ	29'994.000,00	49,9900	95'000.000,00	12'197.169,37	835.548,11	20'000.000,22	61'667.282,50	124'994.000,00
4.- PATRICIO ZANETTA SEGUY	6.000,00	0,0100	-----	-----	-----	-----	-----	6.000,00
5.- GONZALO ASTORQUIZA FABRY	6.000,00	0,0100	-----	-----	-----	-----	-----	6.000,00
TOTALES:	60'000.000,00	100%	190'000.000,00	24'494.338,33	1'671.096,23	40'000.000,44	123'334.565,00	250'000.000,00

NOTA: EL CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS CORRESPONDE A LOS EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.- Firmado: Félix Concha Undurraga, a. P. Cimpac, Compañía Importadora de Productos de Acero S.A.; Víctor Lobos Castro y Gonzalo Astorquiza Fabry, P. Adin, Administración e Ingeniería C. Ltda.; Gustavo Díaz Fernández, por sus propios derechos; Patricio Zanetta Seguy, por sus propios derechos; Gonzalo Astorquiza Fabry, por sus propios derechos.-

[Signature]
FELIX CONCHA UNDRRAGA

P. CIMPAAC, COMPAÑIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S.A.

[Signature]
VICTOR LOBOS CASTRO Y GONZALO ASTORQUIZA FABRY

P. ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA C.LTDA.

[Signature]
GUSTAVO DIAZ FERNANDEZ

[Signature]
PATRICIO ZANETTA SEGUY

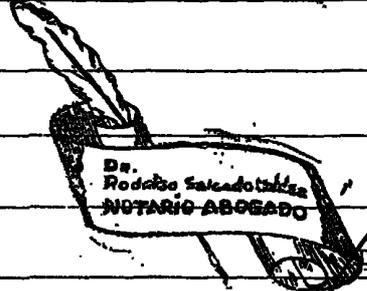
[Signature]
GONZALO ASTORQUIZA FABRY

ES FIEL COPIA ORIGINAL.- LO CERTIFICO.- Manta, 28 de abril de 1989.- FERNANDO FBAT PONCE Secretario

Entrelineado.- Comercio.- Vale.-

torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA.

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez y ocho de julio demil novecientos noventa.-



Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON: Mediante Resolución Número 90-4-2-10081 dictada por la Superintendencia de Compañías el 5 de septiembre de 1.990 fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Dipac Hanta Cia. Ltda. otorgada ante mí el 18 de julio de 1.990.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz, Quito, a once de septiembre de mil novecientos noventa.-



Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

AL MARGEN DE LA

..... ESCRITURA PUBLICA MATRIZ NUMERO 18. de fecha, 15 de Febrero de 1.978, Hay una RAZON : QUE DICE: ABOGADO JAIME VILLAVICHEN CIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI, DOY FE: Que la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada por el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, con fecha 18 de Julio de 1.990.- Fue aprobada por el Intendente de Compañias de Portoviejo Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Mediante Resolución Número 90-4-2-10081 de 5 de Septiembre de 1.990.- Cuyo artículo Quinto, dispone que se - sienta razón al Margen, Montecristi, 12 de Septiembre de 1.990. EL NOTARIO.-

Notario Primera del Cantón Montecristi
 Jaime E. Villavicencio Vélez
 ABOGADO



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " DIPAC MANTA COMPAÑIA-LIMITADA ". EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (464) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 90-4-2-1-0081 DE FECHA: CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, CUMPLIENDO ASI LO RESUELTO EN EL ARTICULO CUARTO, POR EL SEÑOR ING. JORGE DELGADO RIVADENEIRA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 10 DE MAYO DE 1.978 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE EL NOTA -

RIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, DR. RODRIGO SALGADO VAL-
dez, EL 18 DE JULIO DE 1.990.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO-
TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA-
RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.990



Olga Alarcón de Chávez
Olga Alarcón de Chávez
Registradora Mercantil Suplente
DEL CANTON MANTA